

ACTA DE LA SESION No. 11-2018
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 9 de mayo del 2018, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las catorce horas y diez minutos, con la asistencia de: Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad Técnica Nacional, quien preside; Dr. Fernando García Santamaría, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica; Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector de la Universidad Nacional; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia y el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Temas estratégicos CONARE

Se invita a la señora Yahaira Delgado Benavides para conocer los resúmenes ejecutivos sobre los temas estratégicos de CONARE.

a) Regionalización

El señor Eduardo Sibaja comenta los siguientes puntos del resumen ejecutivo:

- La mayor parte de la oferta académica brindada por las universidades estatales se concentra en el nivel de Bachillerato y prácticamente es nula la oferta de posgrados en las regiones.
- El personal docente universitario, proviene gran parte de sedes centrales, ya que la oferta de profesores locales de alto nivel tiende a ser restringida.
- El porcentaje de matrícula se concentra en la región Central, seguido por la región Chorotega, Brunca y Norte y en menor medida en las regiones Pacífico Central y Caribe.
- Existe desarticulación entre las instituciones de educación superior universitaria estatal, ya que en las regiones se presenta duplicidad de carreras (carreras muy parecidas) en diferentes Sedes, Recintos y Centros Académicos de las universidades.
- Se hace necesario actualizar la oferta académica con el objetivo de responder a las demandas reales del contexto.

Entre las acciones que se tomarán en cuenta está la conformación de una comisión organizadora del Congreso de Regionalización de CONARE y el estudio comparativo con todas las regiones en el VII Informe Estado de la Educación 2018-2019.

El señor Marcelo Prieto propone realizar el Congreso Nacional de Regionalización y además congresos en las sedes regionales, que sirvan de base para el nacional.

El señor Alberto Salom sugiere que el objetivo de este tema podría ser la creación de un sistema de regionalización de educación superior.

La señora Yahaira Delgado interviene informando que esta Comisión de Regionalización se reactivó al recibir una serie de solicitudes de consejos municipales con el tema de regionalización, sin embargo, no contaba con la asistencia de todos los participantes.

El señor Marcelo Prieto sugiere que el tema de regionalización se debe atender de manera inmediata y práctica; con buenos resultados en la materia, involucrar a los propios actores regionales, formular una propuesta integrada de oferta académica no solo en docencia, en investigación, gestión y en acciones de vida estudiantil de todas las universidades en cada una de las regiones.

Agrega constituir un órgano de coordinación regional y conformar consejos regionales en la región Brunca, Huetar Norte, Huetar Atlántico, Pacífico Central, Pacífico Sur y Chorotega; con un modelo de trabajo inicial en fórmulas prácticas de integración, revisión de la oferta académica de cada una de las universidades, intercambio de experiencias y la coordinación de un Congreso Nacional de Educación Superior con una extensa invitación de representantes de las municipalidades, diputados, asociaciones de desarrollo comunal y cámaras empresariales.

El señor Julio Calvo aclara que el propósito de la creación de la Comisión de Regionalización fue la coordinación de los proyectos que corresponden a este tema financiados por Fondos del Sistema.

Además, sugiere realizar un diagnóstico de la Sede Interuniversitaria de Alajuela y conocer cuáles son los obstáculos para articular carreras.

El señor Alberto Salom propone que se desarrolle en la primera fase una idea de proceso, no crear un proceso complicado y considerar la situación apremiante de la economía nacional.

Asimismo, sugiere una convocatoria con el gobierno y menciona a la señora ministra Rocío Aguilar para proponerle que las universidades tienen una iniciativa de regionalización para solventar necesidades sociales y tomar en cuenta los 10 temas descritos en el discurso del Presidente de la República y compaginarlos con una propuesta hacia las regiones. Una propuesta simple con objetivos claros y articulada a corto, mediano y largo plazo.

El señor Julio Calvo solicita al señor Eduardo Sibaja que en conjunto con la Comisión de Regionalización y Vicerrectores de Docencia acelerar el posicionamiento estratégico de las universidades para los próximos cuatro años en cada región por medio de un congreso.

Solicitar a la Comisión de Vicerrectores de Docencia que organicen una reunión para conocer cuáles son los retos del CONARE para crear sedes y la articulación de carreras.

El señor Luis Guillermo Carpio opina que cada una de las universidades posee una operación diferente, considera que se debe crear una estructura nueva, analizar la experiencia anterior, mejorar del modelo de estado para atender a las poblaciones que no reciben educación, salud, entre otros.

El señor Marcelo Prieto resume que, primeramente se debe de resolver el problema de la Sede Interuniversitaria, las universidades deben aunar recursos, avanzar en esfuerzos concretos y fructíferos de coordinación, proponer al gobierno la propuesta económica y educativa, demostrar que hay una respuesta conjunta, colectiva y unida en las regiones más pobres. Los consejos regionales son un acto político positivo, los señores Rectores podrían visitar estas zonas e instalar los consejos con la participación de alcaldes municipales, cámaras empresariales, diputados de la provincia.

El señor Fernando García añade que este tema se ha convertido en una crisis, se pueden identificar los pasos y hacer un listado de las necesidades de esas poblaciones.

El señor Marcelo Prieto plantea como decisión concreta la constitución de esos órganos de coordinación regional de la Educación Universitaria Estatal con fines específicos.

- b) Sede Interuniversitaria de Alajuela
- c) Financiamiento universitario y plan fiscal
- d) Articulación e integración

Los temas b), c), d) quedarán pendientes para una próxima sesión.

Artículo 2. Estrategia Gobierno 2018-2022

- a) Proyecto cultural deportivo Limón
- b) Apoyo Pymes
- c) Estudios de Turismo y de Biología

Los temas correspondientes a la Estrategia Gobierno 2018-2020 quedarán pendientes para una próxima sesión.

Artículo 3. Estrategia Asamblea Legislativa

Se recibe al señor Alony Duarte, Asesor del Rector de la Universidad Estatal a Distancia en la Asamblea Legislativa y al señor Arturo Ferrer, de la Empresa Predicta, para discutir la coordinación de sesiones con los miembros de la Asamblea Legislativa en temas relacionados con la Educación Superior Estatal.

El señor Ferrer informa sobre las puestas a despacho que se presentan en la Asamblea Legislativa de los cuales de 546 proyectos solamente 29 atañen directa o indirectamente al CONARE y a las universidades.

El señor Alony Duarte comenta de la importancia de reunirse con los diputados don Víctor Morales y don Welmer Ramos; el diputado Ramos ha solicitado una reunión con este Consejo; además se considera importante conversar con el diputado Morales (Jefe de Fracción del PAC). Con ambos diputados se conversará sobre la reforma pretendida a las leyes que le crean rentas propias a las universidades (Ley N° 6450 del 15 de julio de 1980, actualizada por las leyes N° 7386 del 18 de marzo de 1994, N° 8457 del 4 de octubre de 2005 y la N° 9131 del 8 de abril de 2013), primero mediante el trámite en Comisión de Hacendarios del Expediente 20.595: LEY DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACION DEL GASTO PUBLICO, el cual recibió Dictamen Negativo de Mayoría, luego mediante la incorporación del contenido del Expediente 20.595 en la Moción de Texto Sustitutivo presentada al Expediente 20.580: LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS -misma que fue presentada en el último día de mociones vía 137 establecido para ese proyecto en el 208 bis- de igual manera, dicha pretensión – eliminar las rentas a las universidades- fue rechazada por la Comisión Especial que conoce el Expediente 20.580.

Además, de ese tema se abordarán otras temáticas de importancia en donde las universidades inciden en el desarrollo nacional; de igual manera se establece la necesidad de conversar con los

demás Jefes de Fracción en los mismos términos, para ello se gestionarán las audiencias respectivas.

El señor Alberto Salom replantea la posibilidad de reunirse con los jefes de fracción y ciertos diputados.

Los señores Rectores agradecen la presencia e información suministrada por los señores Duarte y Ferrer.

Artículo 4. Análisis Asesor legal externo

Se recibe al Lic. Fernando Bolaños Céspedes, asesor legal externo, quien remite el informe de análisis sobre el reconocimiento y pago de recargo de funciones a puestos administrativos.

El señor Luis Guillermo Carpio deja constando en actas que en el momento que se presentó al CONARE la propuesta que consolida los derechos, no recibió la información completa tal y como se ha presentado.

El señor Marcelo Prieto solicita a los miembros de este Consejo revisar el documento a profundidad y las otras recomendaciones del señor Bolaños sean discutidas en la próxima sesión.

SE ACUERDA EN FIRME revocar el acuerdo CNR-132-2018 de la sesión No.10-2018, celebrada el 24 de abril de 2018, sobre la suspensión del sobresueldo de las siguientes plazas Dirección Administrativa, Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional, Dirección del CETIC y la Dirección de la Auditoría Interna.

Artículo 5. Financiamiento y presupuesto.

- a) Oficio OF-CVA-10-2018, 30 de abril de 2018. La Comisión de Vicerrectores de Administración remite las estimaciones de la ley 7386 y 8457 por año según institución e índice de inflación 2010-2019.

Se conoce el oficio OF-CVA-10-2018 de la Comisión de Vicerrectores de Administración con las estimaciones para el 2019, de los montos de la Ley 7386 y 8457 y su metodología de cálculo.

SE ACUERDA EN FIRME comunicar al Ministerio de Educación los montos establecidos en el oficio, así como la explicación de la metodología aplicada, para una mejor comprensión de los mismos.

- b) Oficio OF-ODI-26-2018, 30 de abril de 2018. La Oficina de Desarrollo Institucional remite el Informe de Ejecución Presupuestaria de los recursos del Fondo del Sistema administrados por CONARE correspondiente al primer trimestre.

SE ACUERDA EN FIRME dar por conocido el Informe de Gestión Presupuestaria de los recursos del Fondo del Sistema del primer trimestre.

- c) Oficio OF-ODI-28-2018, 4 de mayo de 2018. La Oficina de Desarrollo Institucional remite la propuesta de modificación a los lineamientos y cronograma del Fondo del Sistema para el concurso 2019 y matriz de comparación de los lineamientos 2018.

SE ACUERDA EN FIRME:

1. No modificar los siguientes “Lineamientos para formulación, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos y planes de trabajo financiados con recursos del fondo del sistema”

- Los proyectos de las áreas de Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Administración tendrán una duración de ejecución máxima de dos años por lo que debe formularse y presupuestarse de acuerdo con el periodo de vigencia del mismo. Los planes de trabajo de las comisiones y subcomisiones deben formularse y presupuestarse anualmente.
- El monto máximo que se financiará para viáticos y transporte en el exterior será de ¢2.500.000 por proyecto. Además, deberá cumplir con el lineamiento 9.
- El monto máximo para la aprobación de proyectos nuevos de Extensión y Acción social, será de ¢40 millones para financiar la ejecución total del proyecto, los cuales deberán ser solicitados desde la formulación inicial, considerando la vigencia total del proyecto.
- El presupuesto asignado a un proyecto o comisión no podrá ser modificado durante su ejecución en un monto superior equivalente al 30% del total de su presupuesto.

2. Modificar e incorporar los siguientes lineamientos al documento “Lineamientos para formulación, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos y planes de trabajo financiados con recursos del fondo del sistema”.

- La contratación de servicios profesionales (servicios de gestión y apoyo) quedará supeditada a aquellos casos en que las universidades participantes no dispongan de los profesionales que puedan llevar a cabo dicho servicio y deberá ser ampliamente justificada ante la vicerrectoría correspondiente en la formulación del proyecto o plan de trabajo. Dicha contratación no podrá corresponder al desarrollo de actividades sustantivas ni permanentes.
- No se financiarán proyectos cuyos objetivos y productos propuestos ya hayan sido financiados en proyectos anteriores del FS.
- Solo se financiará la contratación de servicios de alimentación, textiles y vestuarios, así como la contratación de otros signos externos (lapiceros, libretas, calcomanías, pines, entre otros) en los casos estrictamente necesarios para el cumplimiento sustancial de los objetivos y deberán incluirse en la formulación, con la debida justificación y presupuestarse bajo el criterio de contención del gasto. Las subcomisiones técnicas deben pronunciarse sobre esta solicitud previo a la recomendación por parte de la Comisión de Vicerrectores.

- Se contemplará en la evaluación que los proyectos promuevan la movilidad estudiantil internacional. El monto máximo que se financiará para viáticos y transporte en el exterior de estudiantes será de hasta ¢1 000 000. El monto solicitado se deberá incorporar en la partida presupuestaria según la normativa institucional. (*Lineamiento específico de Investigación*)
- En caso que un proyectista mantenga algún documento pendiente de un proyecto anterior (entrega de informes de avance o finales, etc.) de requerirse su participación en un nuevo proyecto, como excepción calificada debe gestionar ante la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social el aval para su participación y debe adjuntarlo en la formulación. (*Lineamiento específico de Extensión y Acción Social*).
- Para realizar modificaciones presupuestarias de los fondos asignados a proyectos que dependen de una Comisión de Vicerrectores, el responsable en la institución deberá solicitar a su vicerrector con los documentos de respaldo que correspondan el aval, para luego continuar con el trámite establecido en la institución. Posteriormente, el vicerrector informará a la Comisión de Vicerrectores, el cambio realizado. Si algún integrante de una subcomisión requiere realizar una modificación presupuestaria en su institución, éste debe presentar la solicitud a la subcomisión respectiva para su autorización, posteriormente, se deberán elevar a la Comisión de Vicerrectores para su aprobación final. La Comisión de Vicerrectores remitirá copia de las modificaciones aprobadas a la ODI. No se le podrá asignar contenido presupuestario adicional a las partidas de equipo menor, viáticos y transporte en el exterior.
- La Subcomisión de evaluación de cada vicerrectoría o a quién la Comisión de Vicerrectores asigne debe:
 - Dar seguimiento a la entrega de los informes de avance y final.
 - Revisar y analizar los informes de avance y final y emitir un criterio de aceptación o rechazo del informe.
 - Realizar en forma aleatoria durante el periodo de ejecución visitas de seguimiento a los proyectos, comisiones y subcomisiones y emitir las recomendaciones pertinentes a la Comisión de Vicerrectores.
- Los responsables de los proyectos, comisiones y subcomisiones deben atender las recomendaciones emitidas por la Subcomisión Evaluadora durante las visitas de seguimiento antes de que concluya el mismo.

3. Dar por conocidos los siguientes lineamientos específicos de las áreas:

DOCENCIA

- Para la entrega de los informes solicitados en el punto 96 el coordinador del proyecto debe adjuntar el informe de ejecución presupuestaria emitido por los Departamentos Financieros de cada institución participante.

INVESTIGACION

- La Comisión de Vicerrectores de Investigación contará con el apoyo de la Subcomisión Evaluadora de Proyectos de Investigación, quien será la encargada de la revisión general de los requerimientos de formulación y evaluación de las propuestas.
- El grupo de investigación debe incluir en la formulación la capacidad instalada para desarrollar la investigación, detallando el equipo y los insumos con que cuenta cada institución participante en el proyecto.
- Entre los resultados del proyecto, los grupos de investigación deben comprometerse a generar al menos dos artículos científicos aceptados en revistas indexadas entre ellas (Web of Science, SCOPUS o Emerging Sources Citation Index (ESCI)) y/o productos de innovación científica y tecnológica. Además, el artículo debe ser depositado en el repositorio institucional correspondiente.
- Los investigadores no podrán presentar más de dos propuestas en una misma convocatoria. Cuando un investigador participe en más de dos propuestas, serán excluidas del concurso todas las propuestas presentadas.
- Si algún integrante del grupo de investigación tiene pendientes (informes, resultados, fichas, avales y otros solicitados por la Comisión de Vicerrectores de Investigación), la propuesta será excluida del concurso.
- Al menos un integrante del grupo de investigación deberá participar en el taller de Formulación de Proyectos de Investigación que impartirá la Subcomisión Evaluadora de Proyectos de Investigación, en caso contrario la propuesta será excluida del concurso.
- Se contemplará en la evaluación del proyecto, que la formulación sea planteada desde un enfoque trans-disciplinario, que tengan vinculación con los sectores productivos u otras entidades externas y que incluyan tanto estudiantes, como investigadores en formación e investigadores con experiencia.
- Los grupos de investigación de los proyectos aprobados, deberán participar en talleres y actividades de capacitación convocados por la Comisión de Vicerrectores de Investigación, en caso de que no se cuente con la participación de al menos una persona representante del grupo de investigación, el equipo de investigación en pleno no podrá participar en la siguiente convocatoria.
- En caso de que se requiera ampliar la vigencia de un proyecto, las ampliaciones podrán ser solicitadas una única vez y con un plazo máximo de un año. Las solicitudes de ampliación deben ser presentadas a más tardar la última semana de noviembre.
- La institución que coordina el proyecto debe remitir por medio de la Vicerrectoría de Investigación de la universidad o Dirección del Programa del CONARE que participe los informes de avance y final.
- Las instituciones participantes deben remitir a la Comisión de Vicerrectores únicamente un acuse de recibo de los informes de avance y final de los proyectos.

EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

- Todas las propuestas de proyectos y planes de trabajo deben utilizar como referencia:
 - Los indicadores presentados en los últimos Informes del Estado de la Nación y el Estado de la Educación
 - Los territorios o comunidades con los índices más bajos de desarrollo social en el país. (Índice de desarrollo Cantonal de Costa Rica (IDHc).
 - Acciones que atiendan o contribuyan con las buenas prácticas de gestión ambiental.¹
 - Todo proyecto que considere la participación de entidades u organizaciones externas se debe presentar un documento con el aval de la organización.
 - En caso de que se requiera ampliar la vigencia de un proyecto, las solicitudes deben presentarse al menos tres meses antes de la finalización del proyecto.
4. Aprobar el cronograma para la recepción y aprobación de proyectos y planes de trabajo del Fondo del Sistema 2019:

¹ Este lineamiento sustituye las siguientes áreas prioritarias a. Equidad e integración social, (Envejecimiento poblacional. Acciones afirmativas que garanticen el acceso de las poblaciones al Sistema de Educación Superior. Adecuada integración espacial de la Universidad y su entorno más inmediato. Equidad, igualdad: social, de género, de acceso, etaria e inclusividad de poblaciones de atención prioritaria.) b. Oportunidades, estabilidad y solvencia económica (Retos productivos: pequeña y mediana empresa, diversificación de la producción-Desarrollo tecnológico, emprendedurismo, seguridad y soberanía alimentaria-Estrategias de diversificación de la agricultura y el empleo-Buenas prácticas agrícolas-Agricultura Orgánica-Desarrollo de mercados locales) c. Armonía con la naturaleza (Manejo sostenible de los recursos, gestión ambiental-Gestión del recurso hídrico) d. Fortalecimiento de la democracia (Descentralización gubernamental y administrativa: Gobiernos locales-El enfoque del Desarrollo territorial y el empoderamiento de las comunidades y gobiernos locales en Costa Rica)

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)
CRONOGRAMA
RECEPCIÓN Y APROBACION DE PROYECTOS Y PLANES DE TRABAJO
FONDO DEL SISTEMA 2019**

Aprobado en la sesión N° 11-18 del 9 de mayo del 2018

Aplican para todos los proyectos y comisiones financiados con recursos del Fondo del Sistema, de las áreas que dependen de las Comisiones de Vicerrectores o directamente del CONARE

Actividad	Responsable	Fecha
Entrega de los proyectos de área en las Vicerrectorías de cada una de las Universidades participantes	Proyectistas	Del 21 de mayo al 17 de agosto del 2018
Revisión inicial de las propuestas y preparación para el envío a las Divisiones del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	Vicerrectorías	Del 20 de agosto al 24 de agosto 2018
Envío de las propuestas de proyectos y subcomisiones de área a las Divisiones del CONARE	Vicerrectorías	27 de agosto 2018
Revisión, evaluación y recomendación de las propuestas nuevas	Equipos de evaluación y Comisión de Vicerrectores	Del 28 de agosto al 27 de setiembre del 2018
Envío a la Oficina de Desarrollo Institucional del CONARE la información en formato digital de los proyectos recomendados y/o planes de trabajo.	Comisiones de Vicerrectores y las Comisiones que dependen directamente del CONARE	28 de setiembre del 2018
Revisión de la información de los proyectos y/o planes de trabajo y elaboración de informes resúmenes por parte de la Oficina de Desarrollo Institucional para el CONARE	Oficina de Desarrollo Institucional	Del 01 de octubre al 12 de octubre del 2018
Análisis y asignación de recursos	CONARE	Sesiones del 16 y del 23 de octubre del 2018 ¹
Envío de la distribución del FEES por universidad al Ministerio de Educación Pública y al Ministerio de Hacienda	Oficina de Desarrollo Institucional	01 de noviembre del 2018 ²

¹El ajuste de la distribución de los recursos por universidad con base en los acuerdos del Conare, debe ser remitido a más tardar a la ODI el 26 de octubre del 2018. En caso de no recibir esta información, la ODI ajustará el monto con base en la distribución inicial.

²Esta fecha es obligatoria para el Conare por lo que no puede ser modificada.

Artículo 6. Acta No.10-2018

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el acta No.10-2018 conocida en esta sesión.

Artículo 7. Programas y Comisiones.

- a) Oficio OF-OPES-41-2018-D, 23 de abril de 2018. La Dirección de OPES remite el plan de vacaciones de jefaturas y funcionarios que dependen de esta Dirección.

SE TOMA NOTA.

- b) Copia OF-AI-033-2018, 20 de abril de 2018. La Auditoría Interna remite comunicación sobre el inicio de la fase de planificación de un estudio de carácter operativo sobre “La planificación y ejecución de los gastos e inversiones del SINAES”.
- c) Oficio OF-AI-035-2018, 20 de abril de 2018. La Auditoría Interna remite informe No.Inf-002-2018 denominado “Evaluación del cumplimiento de las metas del SINAES (2015 y 2016)”.

El CONARE determina dejar pendiente de resolver incisos b) y c) para la próxima sesión de este órgano colegiado.

- d) Oficio OF-OA-23-2018, 22 de febrero de 2018. La Dirección Administrativa de OPES remite para su respectiva aprobación la “Política Institucional del CONARE en compras públicas sustentables”.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la “Política Institucional del CONARE en compras públicas sustentables” remitida por la Dirección Administrativa.

- e) Oficio OF-PI-209-2018, 24 de abril de 2018. La Proveeduría Institucional remite el listado de activos (cocina institucional) para la donación a la Escuela de Ingeniería de Agro negocios del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la donación de activos (cocina institucional) para la donación a la Escuela de Ingeniería de Agro negocios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según el siguiente listado:

Activo	Placa
4018	Mesa lavado Metal
4023	Freidora Industrial
4031	Refrigeradora Industrial
4028	Refrigeradora Industrial
4047	Refrigeradora Industrial
4033	Refrigeradora Industrial

Sin Placa Registro USAID (672)	Refrigeradora Industrial
-----------------------------------	--------------------------

- f) Oficio CNR-PEN-412-2018, 24 de abril de 2018. El Programa Estado de la Nación remite solicitud de contratación del LANAMME-UCR para realizar la investigación “Infraestructura de la movilidad no motorizada en Costa Rica”.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la contratación del LANAMME-UCR para realizar la investigación “Infraestructura de la movilidad no motorizada en Costa Rica” por un monto de 1.200.000 colones, que será como insumo para el Capítulo Transporte y movilidad en Costa Rica: alternativas para su transformación, del Informe Estado de la Nación.

- g) Oficio OF-VEAS-88-2018, 3 de mayo de 2018. La Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social remite acuerdo sobre la no participación a la XXVI Asamblea del SICAUS en Nicaragua.

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota del acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social sobre la no participación a la XXVI Asamblea del SICAUS en Nicaragua.

Artículo 8. Representaciones.

Correo electrónico de 30 de abril de 2018. El señor Marco Antonio Monge remite solicitud de nombramiento de un segundo representante en la Comisión Nacional de Gobierno Abierto.

SE ACUERDA EN FIRME

1. Aprobar la designación de un segundo representante del sector académico en la Comisión Nacional de Gobierno Abierto CNGA.
2. Designar al M.Sc. Dennis Alberto Víquez Ruíz del Departamento del Área de Planificación de la Universidad Nacional, portador de la cédula de identidad 4-0168-0343 como representante del CONARE ante la Comisión Nacional de Gobierno Abierto.

Artículo 9. Varios.

- a) Nota de 17 de abril de 2018. El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Secretaría General Iberoamericana remiten invitación para participar en el IX Foro Iberoamericana de Responsables de Educación Superior, la cual se llevará a cabo el 17 y 18 de mayo en ciudad de Antigua Guatemala.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el financiamiento y la participación del Presidente del CONARE en el IX Foro Iberoamericana de Responsables de Educación Superior, la cual se llevará a cabo el 17 y 18 de mayo en ciudad de Antigua Guatemala. Los recursos se tomarán de Fondos del Sistema.

- b) REF.: CU-2018-274, 30 de abril de 2018. El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia remite acuerdo de solidaridad con el hermano pueblo de Nicaragua ante la situación de violencia e irrespeto a los derechos humanos.

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota del pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia sobre su solidaridad con el pueblo nicaragüense y, particularmente con los estudiantes universitarios.

Luis Guillermo Carpio solicita enviar una nota al CSUCA para conocer cuál es la posición referente a la situación que vive Nicaragua.

El señor Eduardo Sibaja comenta que en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo referente al comunicado de prensa "CONARE condena actos de opresión e irrespeto a los derechos humanos en contra de estudiantes en Nicaragua" se envió una nota a los señores Juan Alfonso Fuentes Soria y Francisco Alarcón Alba para solicitar el pronunciamiento del CSUCA.

Informa que también se envió una nota al señor Francisco Telémaco Talavera Siles, Rector de la Universidad Nacional Agraria de Nicaragua con el comunicado de prensa.

El señor Marcelo Prieto propone solicitar que se incluya en la agenda del CSUCA el tema de la represión de estudiantes universitarios de Nicaragua y de Honduras.

Asimismo, solicitar a la Secretaría General que visite los dos países mencionados y presente un informe de la situación de ambos.

- c) Reglamento Orgánico de la Oficina de Planificación de la Educación y de los programas institucionales del CONARE, artículos 62°-66°.

De los Directores de Programa

Artículo 62°.- Los Programas del CONARE estarán dirigidos por personal de estricta confianza del CONARE, de nombramiento discrecional, quienes ejercerán su cargo por períodos de cinco años prorrogables por periodos iguales y sucesivos bajo el principio de libre remoción no sujetos a los procedimientos ordinarios de selección y contratación laboral. Para su selección, el CONARE determinará previamente el perfil y requisitos académicos que deban reunir los Directores según lo demanden los planes de desarrollo institucionales que éste deba implementar durante el período de su nombramiento. Los Directores de Programa serán responsables del cumplimiento de los objetivos de éste. La designación de los directores de programa corresponde al CONARE, a excepción del Director del SINAES que tiene su propio proceso de nombramiento.

Artículo 63°.- Los Directores de Programa tendrán las siguientes funciones:

- a) Ejecutar los acuerdos tomados por el CONARE y las directrices emitidas por la Dirección de OPES en el ámbito de su propia competencia, elevando a conocimiento y resolución del CONARE, por medio de la Dirección de OPES, todos los asuntos de su Programa que requieran la autorización, aprobación, ratificación, aval o visto bueno del CONARE.

- b) Presentar al CONARE por medio de la Dirección de OPES su informe anual de labores, así como el informe de fin de gestión al concluir su nombramiento, con el objeto de brindar una efectiva rendición de cuentas.
- c) Asistir a las sesiones de los Consejos de Programa y llevar un registro detallado y actualizado de sus acuerdos y observaciones, emitiendo las directrices internas necesarias para implementarlos.
- d) Velar por el cumplimiento de las leyes pertinentes y las disposiciones de la administración institucional y proponer las modificaciones que estime necesarias para actualizar y sugerir nuevos modelos de gestión.
- e) Ejecutar las normas, acuerdos y recomendaciones emanadas de los órganos superiores que tengan relación directa con sus actividades.
- f) Rendir ante los Consejos que tengan funciones directivas en sus Programas los informes específicos que se les solicite y consolidados de avance, en cuanto al desarrollo del Programa, incluyendo el cumplimiento de los objetivos y el cumplimiento de las metas del Plan Estratégico, Táctico y Anual Operativo.
- g) Desarrollar la búsqueda sistemática de recursos financieros, a nivel nacional e internacional, para apoyar las diversas actividades y gestiones del Programa.
- h) Actuar como autoridad superior inmediata del personal profesional, académico, técnico y administrativo del Programa, supervisando y evaluando el desempeño de cada uno de los miembros del personal técnico y administrativo asignado al mismo, y autorizar la concesión de vacaciones y de licencias por causa legal, esta últimas con o sin goce de salario y hasta por diez días hábiles. En caso de que en el Programa participen estudiantes visitantes o en pasantía, ejercerá su autoridad sobre los mismos.
- i) Asignar las cargas laborales y distribuir las competencias a lo interno de las unidades y dependencias que conforman su programa, velando por el cumplimiento y calidad de los resultados del equipo profesional puesto bajo su dirección y competencia.
- j) Designar al funcionario que tendrá las funciones de coordinación y asistencia Administrativa ante la Administración de la OPES.
- k) Solicitar por medio del encargado administrativo del Programa el nombramiento, traslado, ascenso y demás movimientos del personal institucional y profesional que labore para las unidades del programa, así como las demás contrataciones que sean requeridas por el Programa.
- l) Servir de enlace entre las áreas de desarrollo que comprenda su Programa y los órganos institucionales superiores.
- m) Promover y gestionar el desarrollo académico, científico, tecnológico y profesional, a nivel nacional e internacional, de las diversas áreas comprendidas dentro del Programa.
- n) Planificar, dirigir y supervisar las funciones profesionales, técnicas y administrativas para el cumplimiento de la misión, objetivos y metas que tiene a cargo, determinando las

necesidades operativas, financieras y de programación de recursos necesarios para la ejecución de los planes y objetivos del Programa, así como identificar y comunicar los términos de referencia de servicios profesionales. Para el cumplimiento de esta función podrán delegarse funciones al Coordinador Administrativo del Programa.

- o) Elaborar con el apoyo del encargado administrativo, el proyecto del presupuesto anual de programa, su plan a largo, mediano y corto plazos, su plan anual operativo, realizar las evaluaciones de los mismos e informar de los resultados de la aplicación de los demás índices de gestión que resulten procedentes.
- p) Procurar el debido cumplimiento del cronograma de trabajo y todas aquellas acciones que se consideren necesarias para el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se pongan a su disposición para el buen desempeño del Programa, y el cumplimiento de sus objetivos.
- q) Representar al Programa y cooperar con los demás directores para coordinar las acciones institucionales que resulten convenientes y necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de carácter institucional. Podrá delegar su representación para actos específicos en el Coordinador Administrativo de su Programa.
- r) Efectuar y gestionar los estudios técnicos para lograr una racionalización y aprovechamiento adecuados de los recursos institucionales a corto, mediano y largo plazos.
- s) Velar porque las actividades que efectúen se realicen de forma tal que tiendan al uso racional, eficaz y oportuno de los recursos asignados.
- t) Establecer y mantener mecanismos de coordinación, con el fin de ofrecer servicios oportunos a todas las dependencias de la institución.
- u) Emitir los manuales de organización y funciones, de procedimientos y de usuario, así como los instructivos requeridos para un mejor desempeño de las funciones asignadas a cada una de las oficinas, unidades o dependencias que integran su Programa, siguiendo las normas técnicas vigentes en la institución.
- v) Realizar cualquier otra actividad no mencionada en este reglamento que sea inherente al ejercicio de sus funciones y todas aquellas que le sean encomendadas por los Consejos de su Programa el CONARE.

De las demás autoridades institucionales

Artículo 64°.- Las divisiones, áreas y oficinas del CONARE estarán dirigidos por personal de estricta confianza, de nombramiento discrecional, quienes ejercerán su cargo por períodos de cinco años prorrogables por periodos iguales y sucesivos bajo el principio de libre remoción. Para su selección, el Director de OPES determinará previamente el perfil y requisitos académicos que deba reunir el Director o Jefe según lo demanden la gestión institucional que éste deba implementar durante el período de su nombramiento. La designación de los directores y jefes de división y áreas corresponde al Director de OPES.

Artículo 65°.- Las demás Direcciones, Jefaturas y encargados de divisiones, áreas y oficinas tendrán, dentro del ámbito o competencias específicas que les han sido confiadas, las siguientes funciones:

- a) Ser el responsable de la dirección del personal a su cargo.
- b) Propiciar un clima y cultura organizacional favorables.
- c) Planificar, dirigir y supervisar las funciones profesionales, técnicas y administrativas para el cumplimiento de la misión, objetivos y metas que tiene a cargo.
- d) Promover la evaluación y/o autoevaluación, supervisar y facilitar la retroalimentación periódica de la gestión a su cargo.
- e) Controlar adecuadamente tanto la gestión centralizada como desconcentrada de los procesos administrativos y de apoyo en los que intervenga.
- f) Elaborar y actualizar los manuales de organización y funciones, de procedimientos y de usuario correspondientes a la división, área y oficina a su cargo, así como los instructivos requeridos para un mejor desempeño de las funciones asignadas.
- g) Coordinar actividades y establecer relaciones de apoyo con las demás dependencias del CONARE en asuntos propios de su ámbito.
- h) Incorporar, mantener y propiciar la innovación y el desarrollo tecnológico en la División, Área y Oficina a su cargo.
- i) Programar y ejecutar cada una de las etapas del proceso presupuestario y velar por el cumplimiento de sus principios.
- j) Presentar al Director de Programa su informe anual de labores, así como el informe de fin de gestión al concluir su nombramiento, con el objeto de brindar una efectiva rendición de cuentas.
- k) Dar cuenta a su superior jerárquico inmediato de las irregularidades cometidas por el personal de su unidad e iniciar en forma inmediata las gestiones disciplinarias correspondientes.
- l) Implementar las medidas correctivas que resulten como producto de los procesos de evaluación realizados por la Dirección del Programa.
- m) Velar por que sea brindado el adecuado mantenimiento de infraestructura de las instalaciones, equipos asignados y de los servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones en su unidad.
- n) Gestionar la obtención y mantenimiento de las condiciones y ambientes físicos adecuados para el desempeño de las funciones de su personal a cargo.
- o) Emitir las directrices técnicas necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas.

- p) Realizar cualquier otra actividad no mencionada en este reglamento que sea inherente al ejercicio de las funciones que compete ejecutar a su división, área o oficina

Artículo 66°.- Las divisiones, áreas y oficinas deberán fortalecer el desempeño de sus funciones, responsabilidades y procesos, mediante la implementación de herramientas de mejoramiento continuo y diseño de procedimientos eficaces y eficientes. La planificación de estas deberá:

- a) Estar claramente definida y documentada,
- b) Aprovechar plenamente las oportunidades de mejora,
- c) Ser compatible con el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales asignados,
- d) Considerar la naturaleza de sus funciones y su plataforma administrativa, y
- e) Contener instrumentos de control, evaluación y seguimiento.

Luego de analizar la Propuesta de Reglamento Orgánico de la Oficina de Planificación de la Educación,

SE ACUERDA EN FIRME aprobar los artículos del 62° al 66° del Reglamento Orgánico de la Oficina de Planificación de la Educación y de los programas institucionales del CONARE.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

GHM.11/5/2018